

MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2019-10565 *Apertura del plazo para presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto. Expediente 913/2019.*

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento que el próximo día 24 de febrero de 2020 finaliza el mandato de la Juez de Paz sustituta de este municipio y siendo competencia del Pleno de la Corporación elegir la persona que ha de ser nombrada para dicho cargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas en dicha normativa, que durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, podrán presentar las solicitudes optando a dicho cargo, aportando la documentación acreditativa de los méritos alegados por los interesados. El modelo de solicitud se podrá descargar de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

En la Secretaria del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Santillana del Mar, 26 de noviembre de 2019.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2019/10565

CVE-2019-10565